**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0100-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, el pasado 4 de octubre, en la cual solicita textualmente lo siguiente: “Se nos proporcione copia certificada de la Denuncia No. 0048-2016 y de su resolución”.

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Recepción de Obra y Monitoreo, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura informando que: es factible proporcionar lo solicitado manteniendo la confidencialidad de los datos personales, por lo que deberá coordinarse con la Jefatura del Depto. de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 24, 30, 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 39 de su reglamento, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia, previo al pago de las tasas correspondientes de la versión publica de la Denuncia No. 0048-2016 y de su resolución; siendolas tasas establecidas en Decreto No. 1 “Reforma a la ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Soyapango”. Diario oficial 27 tomo 362 fecha 10 de febrero 2004: Fotocopia simple por hoja de resolución:US$10.00; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$17.14. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información